



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 12 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Núm. 205

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 10).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta provincial de Sanidad Comisión permanente

Habiéndose presentado en varios pueblos de los concejos de Cangas de Tineo y Degaña la epidemia del tifus contagioso en el ganado vacuno, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada en el día de ayer acordó, prevenir á los señores Alcaldes y á las Juntas municipales de Sanidad que adopten con urgencia cuantas medidas les sugiera su celo para evitar la propagación y el contagio, además de las siguientes que deben poner en práctica inmediatamente.

1.ª Proveer de suero en cantidad suficiente para vacunar é inocular las reses á fin de conseguir la inmunidad.

2.ª Prohibir la concurrencia á los mercados del ganado procedente de los pueblos invadidos.

3.ª Que se cieguen todas las charcas pozos y lagunas de insuficiente corriente, donde puedan abrevarse ganados.

4.ª Que si ocurriera alguna invasión se verifique el análisis bacteriológico ó micográfico, aislando la res invadida.

5.ª Que en el caso de suceder la defunción de una res, se proceda á su cremación en el acto sin desollar la res.

6.ª Que se prohíba que los perros anden sueltos sin bozal.

7.ª Que tan luego se presente algún caso epidémico se de cuenta inmediatamente al Inspector provincial de Sanidad.

8.ª Que se vigile la actual estabulación de reses vacunas y lanaras y se desinfecten las cuadras y establos con abundantes lechadas de cal donde no sea posible obtener desinfectantes más enérgicos.

9.ª Que los Veterinarios de cada localidad den semanalmente cuenta á la Junta provincial de las alteraciones que en la salud de los ganados observasen, y lo hagan diariamente á las Juntas municipales.

10. Que no se permita el tránsito de ganados sanos en los pueblos invadidos aunque los ganados procedan de ferias y mercados de otro punto cualquiera.

11. Que los Alcaldes den la mayor publicidad á estas preveniciones y cuantas dichas autoridades y Juntas municipales adopten á fin de que lleguen á conocimiento de los labradores, ganaderos y de cuantas personas posean reses vacunas.

No necesita encarecerse la importancia esencial de estas medidas que pueden evitar la ruina de la ganadería en la provincia.

Confía pues la Junta en la competencia y actividad de los señores Alcaldes y de las Juntas municipales y Subdelegados de Veterinaria que han de estreñar las medidas de rigor indispensables para contener la propagación de la epidemia.

Oviedo 11 de Septiembre de 1903.
—El Gobernador, Juan Polanco Crespo.

EDICTO

Ferrocarriles.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Siero la relación de los propietarios y colonos de fincas rústicas que en aquél concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción del ferrocarril de San Martín á Lieres, del que es concesionaria la Compañía de los ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 1.º de Septiembre de 1903.
—El Gobernador, Juan Polanco.

Relación rectificada de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la construcción de dicha línea en el concejo de Siero:

1. Prado Juan Garcia, de don Niñor Montes Montes, vecino de Acebal.

2. Id. La Tejera, de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

3. Id. id., de D. José Valdés Cabanilles, de Villaviciosa, colono Juan Cueto, de Cabaña.

4. Id. id., de D. José Cocaña Noval, de Cuadrielles.

5. Prado y Mata id., de D. Bernardo Sánchez Ceñal, de Roza.

6. Prado La Llamarga, de don José Montes Cueto, de Acebal.

7. Id. Braña Cimera, de doña Perfecta Quidiello Suárez, de id.

8. Castañedo Co el Rio, de don Francisco Seáñez Alonso, de id.

9. Id. id., de D. Manuel Can-ga Artos, de id.

10. Prado Bernardin, de D. Felipe Medio Alonso, de Ceeda, colono Bernardo Sánchez Ceñal, de Lieres.

11. Id. id., de D. José Suárez Alonso, de Acebal.

12. Castañedo Rio Arrba, de don Eélio Villanueva Garcia, de id.

13. Id. id., de D. José Suárez Montes, de id.

14. Mata La Cantera, de D. Felipe Vigil Ceñal, de Cuadrielles.

15. Castañedo La Abuela, de D. Lino Sastre Cueto, de Nava.

16. Id. Arrba, de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

17. Id. Pielgón, de D. Bernardo Cueto Cueto, de La Roza.

18. Id. De Andrés, de D. Ramón Pérez Sanmartín, de Acebal.

19. Id. El Porbón, de D. Lino Sastre Cueto, de Nava.

20. Prado y Monte Pielgón, de D. Felipe Vigil Ceñal, de Cuadrielles.

21. Mata Pielgón, de D.ª Josefa Villanueva Montes, de id.

22. Monte Huerto del Pielgón, de D. Lino Sastre Cueto, de Nava.

23. Castañedo La Holla, de don Bernardo Cueto Cueto, de La Roza.

24. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono Celestino Parajon, de La Roza, apoderado D. José Gómez, de esta villa.

25. Id. Pielgón, de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

26. Id. Valdecimera, de doña María Fernández Montes, de id.

27. Id. Pielgón, de D. José Villanueva Montes, de id.

28. Mata Pielgón, de D. Lino Sastre Cueto, de Nava.

29. Id. id., de D. José Suárez Fal, de Felechés.

30. Monte Tabayon, de D. Manuel Suárez Canteli, de Collado.

31. Robledal id., de D. Celestino Villanueva Sastre, de Cuadrielles.

32. Monte Rebolinos, de D. José Villanueva Montes, de id.

33. Id. id., de D. Benigno Villanueva Sánchez, de Monte.

34. Id. id., de D. Celestino Villanueva Sastre, de Cuadrielles.

35. Robledal Callejones, de don Lino Sastre Cueto, de Nava.

36. Monte El Toral, de D. Celestino Parajon Fernández, de Quintanal.

37. Id. id., de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

38. Id. id., de D. Celestino Riego Sánchez, de Campiello.

39. Castañedo id., de D. Felipe Fernández Solís, de La Roza.

40. Monte id., de D. Bernardo Corte Solís, de La Faya.

41. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

42. Castañedo id., de D. José García Miguel, de Quintanal.

43. Prado Calerin, de D. Juan Quidiello Vigil, de Cuadrielles.

44. Castañedo id., de D. Juan Quidiello Vigil, de id.

45. Monte Chiroles, de D. Celestino Villanueva Sastre, de id.

46. Prado El Viesco, de doña Dionisia Montes Vigil, de id.

47. Mata Banesia, de D. Benigno Villanueva Sánchez, de Rebollos.

48. Monte id., de D. Vicente Parajon Quidiello, de La Roza.

49. Labradío y pumarada idem, de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

50. Id. y prado id., de D. Manuel Fernández Huerta, de Las Faces, colono Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte, apoderado Nicolás Nosti, de las Faces.

51. Prado id., de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

52. Id. Rebollos, de D. Benigno Villanueva Sánchez, de id.

53. Castañedo id., de D. José Montes Cueto, de Acebal.

54. Monte y labradío La Campina, de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

55. Castañedo San Feliz, de doña Perfecta Fernández Huerta, de La Faya.

56. Monte La Campina, de don Celestino Riego Sánchez, de Campiello.

57. Monte y labradío Riega de las Cabras, de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

58. Castañedo id., de D. José Corujo Corujo, de Corte.

59. Id. id., de D. Juan Cueto Sastre, de Cabana.

60. Id. id., de D. Antonio Sánchez-Sierra, de El Pino.

61. Id. id., de la Sociedad Minas de Lieres, de Lieres.

62. Id. id., la misma.

63. Id. id., de D. Antonio Sánchez Sierra, de El Pino.

64. Id. id., de D. Vicente Sánchez Cueto, de Cueto.

65. Monte Canto de las Llamorgas, de D. Baldomero Quidiello Nosti, de Campiello.

66. Id. id. id., del Ayuntamiento de Siero, Pola.

67. Id. id. id., de D. José Montes Fernández, de Campiellos.

68. Id. Las Llamargas, de la Sociedad Minas de Lieres, de Lieres.

69. Id. id., de D. José Corujo Sánchez, de La Pedrera.

70. Id. id., de D. Felipe Sánchez Sierra, de Cueto.

71. Id. id., de D. Benigno Villanueva Sánchez, de Rebollos.

72. Castañedo, Debajo la Llosa de la Cabaña, de D. Nicolás Nosti Sánchez, de Las Faces.

73. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono Hermenegildo Corte, de La Faya.

74. Id. Llosa de la Cabaña, de D. Celestino Villanueva Sastre, de Cuadrielles, colono Felipe Sánchez Sierra, de Cueto.

75. Tierra id., de D. Severino Sánchez; Fernández, de Cabaña.

76. Id. id., de D. Rafael Valdés Mones, de Villaviciosa, colono Juan Cueto Sastre, de Cabaña.

77. Prado y monte Cabaña, de el mismo de la anterior, colono Felipe Sánchez Sierra, de Cueto.

78. Monte Rebollos de la Cantera, de D. Salustiano Estrada Alvarez, de Las Faces.

79. Prado Canto de la Salud, de D. Severino Sánchez Fernández, de Cabaña.

80. Castañedo, Llongares, de D. José Montes Cueto, de Acebal.

81. Id. id., de D. José Corujo Sánchez, de Pedrera.

82. Monte Matona de la Salud, de D. Rafael Valdés Mones, de Villaviciosa.

83. Castañedo Las Duernas, de D.ª Manuela Sánchez Canteli, de La Roza.

84. Id. id., de D. Fructuoso Palacio Rodriguez, de El Pino.

85. Monte y prado id., de don Rafael Valdés Mones, de Villaviciosa.

86. Castañedo id., de D. Antonio Ceñal Palacio, de La Faya.

87. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono José Montes, de Quintanal.

88. Id. id., de D. José María Pacho Sánchez, de Collado.

89. Robledal id., de D. Antonio Ceñal Palacio, de La Faya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 21 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 por la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

- 90. Castañedo id., de D. Rafael Valdés Mones, de Villaviciosa.
- 91. Prado Llosa del Pino, de D. Fructuoso Palacio Rodriguez, de El Pino.
- 92. Prado El Pino, de D. Manuel Canteli Cueto, de La Faya.
- 93. Prado y labradío id., de D. Antonio Sánchez Sierra de El Pino.
- 94. Castañedo Riega de Corte, de D. Fructuoso Palacio Rodriguez, de id.
- 95. Castañedo y prado Lorenzo, de D. Benito Cueto Sierra, de La Faya.
- 96. Castañedo de Lorenzo, de D. Rodrigo Fernández Camino, de Lieres.
- 97. Id. Peña Posada, de don Benito Cueto Sierra, de La Faya.
- 98. Id. Peña Cerrada, de don Cándido Villanueva Estrada, de Collado.
- 99. Id. id., de D. José Maria Pacho Sánchez, de id.
- 100. Pomarada Junto á casa, de D. Manuel Corte Fernández, de La Faya.
- 101. Labradío Llosa de la Faya, del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colonos Francisco y Bernardo Cueto, de Faya.
- 102. Prado La Faya, de D. José Maria Padu Sánchez, de Collado.
- 103. Homeral, Llamorga de Gorin, de D. Antonio Corte Sánchez, de La Faya.
- 104. Id. y prado Llosa de Gorin, de D. Juan González Cueto, de idem.
- 105. Homeral Llamruga de Gorin, de D.ª Elvira Cueto González, de id.
- 106. Labradío Llosa de Gorin, de D. Luis Cueto González, de idem.
- 107. Id. id., de D. Antonio Corte Sánchez, de id.
- 108. Castañedo La Zapatera, del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colonos Antonio Sastre y otros, de Faya.
- 109. Pomarada id., de D. José Cueto Cueto, de La Faya.
- 110. Pomarada y labradío Montecillo, de D. Juan Cueto González, de id.

- 111. Labradío id., de D. Antonio Corte Sánchez, de id.
 - 112. Castañedo Calerón, de don Cándido Corte Quidiello, de id.
 - 113. Labradío La Matona, de D. Juan Corujo Gueto, de id.
 - 114. Mata y arbolado id., de D. Felipe Sánchez Sierra, de Cueto.
 - 115. Mata id., de D. Celestino Parajór, de Rianes.
 - 116. Id. id., de D. Manuel Cueto González, de id.
 - 117. Mata y arbolado id., de D. Bernardo Ortal Palacio, de id.
 - 118. Id. id., de D. Francisco Cueto Cueto, de La Faya.
 - 119. Id. id., de D. José Cueto Cueto, de id.
 - 120. Pasto y labradío id., de D. Manuel Cueto González, de Rianes.
 - 121. Pasto id., de el mismo que la anterior.
 - 123. Prado Miravete, de D. José Maria Pacho Sánchez, de Collado, colono Bernardo Cañal.
 - 124. Id. id., de el mismo que la anterior, colono el id.
 - 125. Id. El Ranero, del idem, colono el propietario.
 - 126. Labradío id., de D. Felipe Sánchez Sierra, de El Cueto.
 - 127. Prado id., de D. Manuel Cueto Quidiello, de Rianes.
 - 128. Labradío id., de el mismo de la anterior.
 - 129. Id. id., de D. Juan González Cueto, de Faya.
 - 130. Prado id., de D. Manuel Cueto González, de Rianes.
 - 131. Labradío id., de D. Vicente Lago Sánchez, de El Cueto.
 - 132. Mata y arbolado id., de D. Manuel Corte Riego, de Corujedo.
 - 133. Id. id., del mismo de la anterior.
 - 134. Labradío El Rebollar, de D. José Valdés Cabanilles, de id.
 - 135. Id. Las Faces, de don Francisco Cueto Cueto, de La Faya.
 - 137. Id. Eria de Rocas, de don Bernardo Canteli Cueto, de id.
- Pela de Siero, Agosto 21 de 1903.—El Alcalde, Joaquin Esual.—El Secretario, Gregorio Brol.
R. al núm. 1.859.

CAPITULOS

CAPITULOS	Presupuesto de 1903		Gastos voluntarios	TOTAL
	Gastos obligatorios de pago inmediato	Idem de pago diferible		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Administración provincial.	"	15.708 33	"	15.708 33
Servicios generales.	15.500	"	"	15.500
Obras obligatorias.	1.645 93	20.000	"	21.645 93
Cargas.	13.520	"	"	13.520
Instrucción pública.	17.825 31	"	"	17.825 31
Beneficencia.	59.018 08	9.000	"	68.018 08
Corrección pública.	4.500	"	"	4.500
Imprevistos.	"	196 15	"	196 15
Nuevos establecimientos.	20.000	"	1.000	21.000
Carreteras.	"	20.000	"	20.000
Obras diversas.	1.500	"	100.000	101500
Otros gastos.	"	3.117 67	3.645	6.762 67
Resultas.	"	"	"	"
TOTAL.....	133.509 32	68.022 15	104.645	306176 47

Oviedo 22 de Agosto de 1903.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo 2 de Septiembre de 1903.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uria.—El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.

R. al núm. 1.888

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de los expedientes de registro declarados en esta fecha sin curso y fenecidos por el Sr. Gobernador civil, de la provincia, por haber sido renunciados.

Expedientes	Números	Mineral	Hects.	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
Tiempo perdido	15.034	Hierro	14	Candamo	D. José Bernardo Sánchez	Oviedo	"
Fortunosa tercera	15.772	Id	40	Oviedo	Enrique de la Escosura	Id.	D. José Bernardo Sánchez
Fortunosa cuarta	15.773	Id	28	Id	Id	Id.	Id
Pepita	15.819	Id	400	Siero	José Riaño Crespo	Pola de Siero	"
Guadalupe	15.828	Id	50	Id	Gabriel Florez Suárez	Oviedo	"
La Maria	15.897	Id	18	Laviana	Roque Costillas Gómez	Id.	"
La Estrella	15.774	Id	24	Cangas de Onís.	Ceferino Llano	Id.	"
Ricardo	15.399	Cobre	25	Onís	Manuel Coicoya	Id.	"

Lo que se publica en este periódico oficial según dispone el párrafo segundo del art. 67 de la ley de 6 de Julio de 1859 y para conocimiento de los interesados y de sus representantes en esta capital á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 11 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. A. Francisco Moreno.

R. al núm. 1.892

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

D. Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Exema. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabezas de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.	Ct.
Ración de pan de 70 decágramos.	0	37
Idem de cebada de 6,9375 litros.	1	08
Idem de paja de 6 kilogramos.	0	64
Idem de yerba de 12 id.	1	23
Litro de aceite.	1	23
Kilogramo de carbón.	0	15
Quintal métrico de leña.	3	90
Kilogramo de carne.	1	45
Litro de vino.	0	80

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 31 de Agosto de 1903.—P. A. de la C. P. El Secretario, Gerardo A. Uria.—El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.

R. al núm. 1.889

Comandancia de Marina de Gijón

Edicto

D. José de Dueñas Ramirez, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la Provincia.

Hace saber: que hallándose vacante el destino de Asesor del Distrito marítimo de Noya (Villagarcía), por renuncia del que la venía desempeñando, se hace público por medio del presente, en la demarcación de mi mando, para que los aspirantes á dicha plaza eleven solicitud al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, antes del 8 del próximo Octubre, acompañando á la petición copia autorizada de los documentos justificativos de que el recurrente reúne las condiciones establecidas en el art. 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón 7 de Septiembre de 1903.

—José de Dueñas.

R. al núm. 1.886

Subdelegación de Farmacia de Llanes

Convocatoria

El domingo 4 de Octubre próximo, de tres á cuatro de la tarde, se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Llanes la elección de Compromisario que haya de ir el 11 de Octubre á la capital, á proceder al nombramiento de los vocales de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

La mesa electoral estará compuesta por el Subdelegado de Farmacia y dos Secretarios escrutadores que lo serán los dos individuos más jóvenes de la reunión, según dispone la circular de la Dirección general de 5 de Agosto.

Los artículos de la Instrucción que á este asunto se refieren son:

Art. 96. Habrá una Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, que cuidará de la clasificación de éstos y de la disciplina interior de la Corporación, y representará y defenderá los intereses colectivos ó individuales de sus miembros. Regirá ó establecerá además, las instituciones que convengan al Cuerpo, tales como Cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habrán de ser precisamente Médicos en ejercicio, todos elegidos por facultativos titulares del Reino.

Art. 97. Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado y devolverán con el nombre del compromisario. Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Art. 99. La primera elección tendrá lugar: la de Compromisarios, en el primer domingo de Octubre del corriente año, y la definitiva el domingo siguiente.

El procedimiento detallado de las elecciones se fijará la primera vez por la Dirección de Sanidad, y en lo sucesivo por Ordenanza ó Reglamento del Real Consejo de Sanidad.

Art. 108. Los titulares de Farmacia y Veterinaria á que se hace referencia en los artículos 71 y 75, se organizarán en la forma prevista para los Médicos en los artículos anteriores, cuando la índole de sus servicios lo consientan.

Las Juntas respectivas de Protectorado y Gobierno, que funcionarán independientemente, se constituirán del mismo modo que las de Médicos titulares, redactando cada una su reglamento especial y estableciendo las clasificaciones y reglas que estimen oportunas para el mejor desempeño de su cometido.

Llanes 7 de Septiembre de 1903.—El Subdelegado de Farmacia del partido, Antonio Saro y Saro.—V.º B.º El Alcalde, Rafael Sordo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Castrillon

D. Alejandro Díaz y Menéndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Castrillón.

Hago saber: que á instancia de Tomás García Carreño se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano José, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del José García Carreño son:

Pelo rojo; cejas al pelo, ojos azules, color pálido, estatura regular, barba lampiña; cuando se marchó para Cuba tenía once años de edad.

Castrillón 20 de Julio de 1903.

—Alejandro Díaz.

R. al núm. 1.893

Alcaldía de Ribadesella

D. Francisco S. de Fuentes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: que en esta Alcaldía se instruye expediente á instancia de D.ª María Junco y Junco, vecina del pueblo de Soto, en este concejo, en averiguación del ignorado paradero de su esposo Miguel Junco Morán y de su hijo José Junco y Junco, los cuales se ausentaron con dirección á la Isla de Cuba, hace más de diez años, sin que desde la referida fecha se haya vuelto á tener noticia de su paradero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintas, se hace público por medio de este periódico oficial, rogando á todas las autoridades se sirvan poner en conocimiento de esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dichos interesados.

Ribadesella Agosto 24 de 1903.—El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

R. al núm. 1.884

Alcaldía de Allande

D. José Blanco y Suárez Otero, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: que el día 24 del corriente á las diez de la mañana tendrá lugar en estas Consistoriales, el arriendo en venta libre y por término de uno á tres años, de los derechos de consumos, sal y alcoholes y bajo el tipo de 42.184 pesetas en cada año, por cupo y recargos; la subasta se hará por pujas á la llana, siendo las especies del arriendo las siguientes:

Carnes vacunas, lanares y de cerda, frescas y saladas.

Aguardientes, alcoholes y licores.

Vinos de todas clases.

Vinagre, cerveza y chacoli.

Arroz, garbanzos, trigo, centeno, maiz, cebada y sus harinas.

Pescados frescos de río y mar.

Escabeches y conservas.

Jabón duro y blando.

Y por último la sal común, según el pliego de condiciones que para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No se admitirán como licitadores los comprendidos en el artículo 229 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, y los que con capacidad legal quieran tomar parte en la subasta, consignarán previamente como depósito provisional el 5 por 100 del importe del remate, según que este sea por uno ó más años, sin perjuicio de prestar la definitiva que consta en el pliego de condiciones si le fuese adjudicado el remate.

El rematante quedará obligado á pagar los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Allande Septiembre 7 de 1903.—José Blanco.

R. al núm. 1.882

Alcaldía de San Antolin de Ibias

El día 26 del corriente á las dos de la tarde, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento

por pujas á la llana, la subasta para el arriendo por cinco años, á contar desde el próximo de Enero de 1904, de los derechos de consumo correspondientes á la clase primera de población, sobre todas las especies de la tarifa primera, aguardientes, alcoholes y licores, con más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos con excepción de las de la sal; el tipo de subasta es la cantidad de veinte y siete mil trescientas sesenta y un pesetas noventa y cinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que le sea inferior.

Para ser admitido como licitador, es necesario no hallarse comprendido en caso alguno de los señalados en el art. 229 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y depositar ante la Junta de subasta, sino se acreditase haberlo hecho antes en la caja municipal, el 5 por 100 del tipo señalado.

El pliego de condiciones á que ha de ajustarse el contrato de arriendo, queda, de manifiesto en la Secretaría á disposición de quienes quieran enterarse de él.

Es de cuenta del rematante el pago de los derechos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Antolin, Septiembre 6 de 1903.—El Alcalde, Baldomero Barrero.

R. al núm. 1.881

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO CANGAS DE TINEO

Cabezas de familia

D. José Claret Azcárate, de Cangas de Tineo.

D. Ruperto Marcos, de Posada de Busiello.

D. Gervasio Cadenas Rodríguez, de Taladrid.

D. Bernardo Mendez Villamil, de Cangas de Tineo.

D. Benjamín Ramos Ayalde, de idem.

D. Felipe Gabela Menéndez, de Degaña.

D. Joaquin Tronco, de Parrondo.

D. Juan Rodríguez, de San Pedro de Corias.

D. Paulino Menéndez Verdasco, de Cangas de Tineo.

D. Pablo Cosme Martínez, de Braña de abajo.

D. Baldomero Fresno Suárez, de Cecos.

D. Manuel Hidalgo, de Llano.

D. César Menéndez Rodríguez, de Cangas de Tineo.

D. José Iglesias, de Cerame.

D. Leonardo López Monasterio, de San Antolin.

D. Enrique Rios, de Posada de Rengos.

D. José Bueno Castrillón, de Corias.

D. Benigno Pérez Rodríguez, de Trascastro.

D. Gregorio Menéndez Díaz, de Villar de Adrales.

D. Florentino García Menéndez, de Fondos de Vega.

Capacidades

D. Arserio Menéndez Rodríguez, de C. de Tineo.
 D. Rosendo Ramos Anton, de Degaña.
 D. Manuel Rodríguez González, de C. de Tineo.
 D. Atilano Rodríguez Fuente, de Trascastro.
 D. Alvaro Barrero García, de Tandés.
 D. Baldomero Uria Arias, de Villar de Cendias.
 D. Estanislao Cangas, de Piñeira.
 D. Marcial Arango, de C. de Tineo.
 D. Domingo Menéndez Calvo, de Degaña.
 D. José Martínez, de Vega de Popo.
 D. Domingo Clarón Sol, de Llanelo.
 D. Manuel María Álvarez Queipo, de Andes.
 D. Armando Rodríguez Fernández, de C. de Tineo.
 D. Armando Pérez García, de Revollar.
 D. Cipriano Collar Rodríguez, de Brañas de abajo.
 D. José Queipo Mendez, de Don

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia*

D. Ceferino Arias y Arias, de C. de Tineo.
 D. Francisco Álvarez, de id.
 D. Eladio Díaz, de id.
 D. Benigno Álvarez, de id.

Capacidades

D. Manuel Arango, de C. de Tineo.
 D. José Arango Lombardero, de idem.

PARTIDO DE LUARCA*Cabezas de familia*

D. Enrique Fernández Rodríguez, de Luarca.
 D. Faustino Fernández Andrés, de id.
 D. Carlos Fernández, de San Feliz.
 D. Joaquín Fernández Méjico, de Barcia.
 D. Manuel Fernández García, de Muñas.
 D. Joaquín González García, de Luarca.
 D. Manuel García y García, de Briebes.
 D. Bernabé Miñor López, de Luarca.
 D. Víctor Remior Álvarez Puente, de id.
 D. Luis Suárez Coronas, de Cadavedo.
 D. José Suárez Cantera, de id.
 D. Francisco Suárez Morera, de Gamones.
 D. Francisco Vázquez García, de Barcia.
 D. Ramón Campoamor Pérez, de Andes.
 D. Domingo Fernández Rodríguez, de Navia.
 D. Marcial López García, de idem.
 D. Juan Fernández Rubial, de Vigo.
 D. Manuel García Pertierra, de idem.
 D. Francisco Santamarina, de Puente.
 D. Celestino Suárez González, de id.

Capacidades

D. Rufino Abello Brillabrille, de Cadavedo.

D. Amador Álvarez Puente, de Luarca.
 D. José Fernández y C. Trio, de idem.
 D. Joaquín Fernández Pérez, de Barcia.
 D. Ciriaco Hernández Saenz, de Luarca.
 D. Adelino López González, de idem.
 D. José Menéndez Ochoa, de idem.
 D. Elías Pérez Quintana, de Muñas.
 D. Manuel Rodríguez Villanueva, de San Pelayo.
 D. José Rodríguez Carriedo, de Ayones.
 D. Manuel Suárez Gutiérrez, de Gamones.
 D. Gumersindo Sanfrechoso, de Paredes.
 D. Leopoldo Segarra Ferrer, de Luarca.
 D. Vicente Trelles González, de idem.
 D. Ubaldo Vidal Martín, de id.
 D. Rafael Suárez del Otero, de Trevias.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia*

D. Julián Agade Alesón, de Luarca.
 D. Francisco Cueto Menéndez, de id.
 D. Jaime Fernández Sagredo, de id.
 D. Luciano García Piquero, de idem.

Capacidades

D. Braulio Álvarez Argüelles, de Luarca.
 D. Ramón Bravo Gamoneda, de idem.

PARTIDO DE BELMONTE*Cabezas de familia*

D. Fructuoso Fernández, de Almurfe.
 D. Antonio Fernández, de id.
 D. Ramón Álvarez Fernández, de Belmonte.
 D. José Fernández Prado, de id.
 D. Blas Pérez Menéndez, de id.
 D. Ramón Álvarez Suárez, de Cazona.
 D. Manuel González Álvarez, de id.
 D. Pio Fernández Menéndez, de Dolia.
 D. José García Feito, de id.
 D. Eduardo López Fernández, de Merujo.
 D. Alvaro Menéndez, de Posadorio.
 D. José Blanco García, de Tiblos.
 D. Antonio Fernández y Fernández, de id.
 D. Pedro Beovide, de Tablado.
 D. Diego Fernández García, de Castañedo.
 D. Antonio Fernández, de id.
 D. José Pérez Fernández, de Bello.
 D. Ignacio González Álvarez, de id.
 D. Antonio Valdés Suárez, de Fontona.
 D. Antonio Álvarez, de id.

Capacidades

D. Fernando González Peláez, de Belmonte.
 D. Fernando Fernández Tamargo, de id.
 D. José Havia, de Alvanza.
 D. Aquilino Cano, de Belmonte.
 D. Manuel González Pando, de Pando.

D. Braulio Menéndez Suárez, de Boinas.
 D. Fructuoso García Cachero, de Cuevas.
 D. José López Fernández, de Belmonte.
 D. Emilio Alonso Feito, de Dolia.
 D. José Fernández Longar, de Longoria.
 D. Juan Menéndez Menéndez, de Vigaña.
 D. Juan Menéndez Franco, de Quintana.
 D. Diego Álvarez Díaz, de Bello.
 D. José Fernández Cabo, de Veigas.
 D. Benito López Álvarez, de Urría.
 D. Cándido Marqués López, de Pola.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia*

D. Serafín Florez Rivera, de Belmonte.
 D. Auiceto González Rico, de idem.
 D. Teodoro Álvarez Álvarez, de id.
 D. José Menéndez González, de idem.

Capacidades

D. Perfecto García Cano, de Belmonte.
 D. Felipe Valdés López, de id.

PARTIDO DE CASTROPOL*Cabezas de familia*

D. José Bousoño Quintana, de Boal.
 D. José Blanco González, de idem.
 D. José Fuentes Arias, de Castriellón.
 D. Rafael Martínez y Martínez, de Boal.
 D. Francisco Rubio Pérez, de Rozadas.
 D. Juan Suárez Peláez, de Lanreiro.
 D. Nicolás Suárez García, de Sarandinas.
 D. Manuel Arias López, de Candosa.
 D. Aniceto Casariego, de San Juan.
 D. Juan Fernández Viña, de idem.
 D. Manuel García Pérez, de El Río.
 D. José Blanco Santa Eulalia, de Folgueras.
 D. Domingo Fernández Campoamor, de id.
 D. Francisco García Bustelo, de Lon.
 D. Ramón Prieto Fernández, de San Roque.
 D. Manuel Vázquez, de Cabanada.
 D. José Infanzón Méjico, de Coaña.
 D. Antonio Acevedo Alonso, de Trelles.
 D. Domingo Álvarez Suárez, de idem.
 D. Ceferino García Peláez, de idem.

Capacidades

D. Félix Álvarez Carlos, de Castropol.
 D. Raimundo López Rogina, de idem.
 D. Bautista Soto-González, de idem.
 D. José María Vázquez Rón, de Cabanada.

D. José Fernández García, de Cartavio.
 D. Antonio Braña, de Castro.
 D. José María Cancio, de Magadán.
 D. José Fernández Pérez, de Illano.
 D. Manuel Díaz Freije, de Argul.
 D. Benigno López Molina, de Cela.
 D. Manuel Magadán Lastra, de Argul.
 D. Gervasio Monjardin, de id.
 D. Francisco Villabrille, de Tejeira.
 D. Antonio García Martínez, de Aldea.
 D. Federico Martínez Alva, de Sau Martín.
 D. José María Pérez Álvarez, de idem.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia*

D. Alejandro Monteavaro, de Castropol.
 D. Francisco García Paredes, de id.
 D. Severino Martínez, de id.
 D. Modesto Viña Vior, de id.

Capacidades

D. Pedro Fernández López, de Castropol.
 D. José García Monteavaro, de idem.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el Sr. Presidente, que firmo en Oviedo y Agosto veinticuatro de mil novecientos tres.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º, el Presidente.

R. al núm. 904

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados**VALDES.**

Del 15 al 16 del pasado mes de Julio, se extravió del pueblo de Silva mayor, parroquia de Trevías en este concejo, un caballo rojo de mediana alzada, careto y calzado de las patas de atrás, con una nube en el ojo izquierdo.
 Su dueña, Juana Cano Anton (a) *Durdial*, vecina de dicho pueblo, es una pobre, a la cual podrán dirigirse para la entrega los que tengan en su poder dicho caballo.
 Luarca, Septiembre 2 de 1903.
 —El Alcalde, Vicente Trelles.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

En la Administración del BOLETIN OFICIAL se vende la *Matrícula de Industrial de la provincia de Oviedo*, formada para el año de 1903.

Separados por concejos contiene los nombres de todos los contribuyentes, industria que ejercen, pueblo y calle en que habitan, cuotas que deben satisfacer: etc., etc.

Es un cuaderno de 156 páginas del tamaño del BOLETIN.

El precio es de una peseta el ejemplar, que se puede remitir en sellos de correos, con mas 30 céntimos para franqueo y certificado.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial